

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-20-LE17

"ASISTENCIA TÉCNICA CATASTRO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.514

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2017

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Asistencia Técnica Catastro, Análisis y Formulación de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Rural, Comuna de Dalcahue, el Ord. N° 6519/2017 de fecha 30/05/2017 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017; el Contrato de fecha 01/09/17, el Decreto Alcaldicio N° 1.464 del 21/08/17 que Adjudica la Licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/08/2017, el Acta de Apertura de fecha 17/08/201, el Decreto Alcaldicio N° 1.401 de fecha 07/08/2017 que llama a Licitación Pública N° 3520-20-LE17, aprueba bases administrativas, formatos, términos técnicos de referencia y designa comisión receptora y evaluadora de ofertas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMÁN**, Rut: correspondiente a la Licitación N° 3520-20-LE17 denominada **"ASISTENCIA TÉCNICA CATASTRO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL, COMUNA DE DALCAHUE"**, por la suma de **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos), impuestos incluidos, pagadero en 12 mensualidades iguales.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.002.006 "Asistencia Técnica Catastro, Análisis y Formulación de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Rural, Comuna de Dalcahue" Centro de Costos 020201.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN



CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-20-LE17

"ASISTENCIA TÉCNICA CATASTRO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue, a 01 día del mes de Septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y el Sr. Juan Carlos Vásquez Carimán, Cédula de Identidad N° , Constructor Civil, con domicilio en Comuna de vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr. **Juan Carlos Vásquez Carimán**, Rut N° para realizar "**Asistencia Técnica Catastro, Análisis y Formulación de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Rural, Comuna de Dalcahue**".

SEGUNDO:

El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de **\$12.000.000.- (doce millones de pesos)**, impuestos incluidos.

TERCERO:

El plazo para la ejecución de los trabajos, será de **360** días (12 meses de asistencia) corridos a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTO:

El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será SECPLAN, el cual entregará los primeros 05 días



de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

QUINTO:

La Jornada de trabajo del Sr. **Juan Carlos Vásquez Carimán**, será de 44 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 con excepción del día viernes que es hasta las 16:00 Hrs, pudiendo variar de acuerdo a los requerimientos entre las partes.

SEXTO:

La cancelación del presente contrato, se efectuará en 12 mensualidades iguales, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan.

SÉPTIMO:

En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral regional, Causa Rol 148-2016-P-A artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO:

Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 3520-20-LE17.

NOVENO:

El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



DÉCIMO:


Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Don Juan Carlos Vásquez Carimán, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DECIMO PRIMERO:


Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DÉCIMO SEGUNDO:

El Municipio podrá dar término al contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 8 de las bases de Licitación N° 3520-20-LE17.


Juan Carlos Vásquez Carimán
Constructor Civil
Rut N°




Juan Segundo Hijerra Serón
Alcalde
I. Municipalidad Dalcahue